



MEMORIA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES CON DESTINO AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.

1.- El objeto del presente procedimiento es la contratación del suministro de materiales destinados al servicio municipal de parques y jardines, siendo dichos materiales los que a continuación se especifican:

- Fertilizantes
- Tierras
- Otros materiales
- Coníferas
- Frondosas
- Árboles singulares
- Arbustos de hoja caduca
- Arbustos de hoja perenne
- Subarbustos, vivaces y anuales.
- Plantas trepadoras
- Palmáceas
- Jardineras
- Césped

2.- La duración del presente contrato será de un año a partir de su firma.

3.- El presupuesto máximo de licitación del presente contrato asciende a **60.000€ IVA incluido**, correspondiendo:

	Base imponible €	IVA €	Total IVA inc €
Plantas vivas (10% IVA)	50.000	5.000	55.000
Tierras y otros (21% IVA)	4.132,23	867,77	5.000
Precio contrato suministro			60.000

Siendo la cantidad consignada hasta el 31/12/2017 30.000 € IVA Inc.

	Base imponible €	IVA €	Total IVA Inc. €
Plantas vivas (10% IVA)	25.000	2.500	27.500
Tierras y otros (21% IVA)	2.066,12	433,88	2.500
			30.000

El suministro de estos materiales se clasifica en:

- SUMINISTROS DE PLANTA DE TEMPORADA
- SUMINISTRO DE ARBOLADO Y RESTO DE PLANTAS Y/O PRODUCTOS

En la relación de materiales a suministrar están definidas todas aquellas especies que conforman los jardines y zonas verdes del municipio. En ningún caso son exhaustivas, pudiéndose incorporar nuevas especies y/o materiales, que sean de interés del Ayuntamiento de Ponferrada, quedando incluidos en el Anexo I. Las condiciones de dichos suministros quedarán sujetas a lo establecido en el siguiente apartado.

4.- Condiciones que deberán reunir los materiales suministrados:

- Las plantas serán, en general, bien conformadas, de desarrollo normal, sin que presenten síntomas de raquitismo o retraso. Su porte será normal y bien ramificado y las plantas de hoja perenne presentarán el sistema foliar completo, sin decoloración ni síntomas de clorosis. No presentarán heridas en el tronco o ramas y el sistema radicular será completo y proporcionado al porte. Las raíces presentarán cortes limpios y recientes, sin desgarrones ni heridas. El cepellón deberá estar bien conformado y no presentar síntomas de desmoronamiento.
- El crecimiento será proporcionado a su edad, no admitiéndose plantas reviejas o criadas en condiciones precarias, cuando así lo acuse su porte
- No se admitirán plantas en las que se observen daños o alteraciones ocasionados como consecuencia del transporte
- Las semillas serán de pureza superior al 90% y poder germinativo no inferior al 80%. Se presentarán en envases precintados con la correspondiente etiqueta de garantía. Carecerán de cualquier síntoma de enfermedad, ataque de insectos o roedores, etc.
- Los tepes reunirán las siguientes condiciones:
 - Serán de espesor uniforme, no inferior 4 cm., la anchura mínima será de 30 cm. y la longitud superior a 30cm.
 - Habrán sido segados regularmente durante dos meses, antes de ser cortados, no habiendo recibido tratamiento herbicida en los treinta días precedentes.
 - Habrán sido cortados dentro de las veinticuatro horas anteriores a su puesta en obra cuando el tiempo sea caluroso, pudiéndose ampliar este plazo a un máximo de tres días en tiempo fresco y húmedo.
 - La temperatura, medida en el centro del bloque que formen y antes de ser descargados, deberá ser inferior a 40º
- La composición de la tierra vegetal se mantendrá entre los siguientes límites:
 - 60 — 70% de arena.
 - 20 — 30% de arcilla.
 - 5 — 10% de humus.
 - 5 — 10% de cal.
- Se definen como abonos orgánicos las sustancias orgánicas de cuya descomposición, causada por los microorganismos del suelo, resulta un aporte



de humus y una mejora en la textura y estructura del suelo. Todos estos abonos estarán razonablemente exentos de elementos extraños y, singularmente, de semillas de malas hierbas.

Es aconsejable el empleo de productos elaborados industrialmente, evitándose, de todas formas, el empleo de estiércoles pajizos o poco hechos.

Pueden adoptar las siguientes formas:

Estiércol.

Compost.

Mantillo.

- Se definen como abonos minerales los productos que proporcionan al suelo uno o más fertilizantes. Deberán ajustarse en todo a la legislación vigente y cualquiera otras que pudieran dictarse posteriormente.

5.- El adjudicatario deberá disponer de un lugar habilitado o vivero en el municipio de Ponferrada o próximo al mismo, para el correcto almacenamiento de los suministros a realizar.

6.- El suministro se efectuará a requerimiento del Ayuntamiento según las necesidades.

7.- El suministro se realizará por parte del adjudicatario, a los lugares que señale el Ayuntamiento, dentro del límite máximo ofertado por la empresa adjudicataria, una vez que tenga conocimiento del mismo, no pudiendo excederse de 7 días para suministros de planta de temporada y 15 días en el caso de suministro de arbolado y resto de plantas y/o productos.

8.- Será por cuenta del adjudicatario el transporte, la carga y descarga del suministro hasta sus lugares de destino. Del mismo modo el adjudicatario correrá con todos los gastos que le ocasione la eventual sustitución de plantas rechazadas, sin que por ello puedan producirse retrasos o se tenga que ampliar el plazo de entrega.

9.- Los medios personales y materiales a emplear por el adjudicatario del servicio, serán, en todo caso, los necesarios para prestar con efectividad el servicio objeto del contrato. Dichos medios se clasifican en:

- Instalaciones.
- Vehículos.
- Controles fitosanitarios.

10.- Por cada suministro, se entregará al responsable municipal un albarán en el que hará constar los detalles del suministro efectuado, así como la fecha del mismo.

11.- La empresa adjudicataria expedirá factura por cada suministro efectuado, donde conste un número de referencia en correspondencia con el albarán de entrega. Las facturas serán entregadas, bien a través del sistema telemático de facturas (FACE), bien en formato de papel a través de correo ordinario o presentándolas en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada si su importe no supera los 5.000 €. La empresa adjudicataria estará obligada a presentar junto con la factura, el documento en el que se haga constar el precio de referencia, el descuento aplicable en términos porcentuales y el precio final establecido en la presente memoria.

12.- Los licitadores ofertarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- i. La calidad del servicio, detallando el tipo de planta, características de los suministros y tratamientos previos a la entrega.
- ii. Deberán detallar el procedimiento de entrega de los suministros, teniendo en cuenta que el suministro en calle es el último paso del proceso.
- iii. El tiempo en la entrega del suministro, en función de los días de anticipo.

13.- Se valorarán mejoras que, teniendo que ver con el suministro, supongan una ayuda para el servicio municipal a la hora de programar los suministros.

14.- La oferta económica a presentar por los licitadores, deberá contemplar un descuento, en términos porcentuales, a los precios indicados (sin IVA) en el Anexo I. Los licitadores deberán ofertar este descuento a los suministros de planta de temporada y a los suministro de arbolado y resto de plantas y/o productos. El precio del suministro será el que resulte de aplicar dicho descuento porcentual al precio establecido en el Anexo I de la presente memoria.

15.- Las ofertas presentadas se valorarán atribuyendo hasta un máximo de **100 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

I.- Criterios Evaluables Mediante Formula: Hasta un máximo de 80 Puntos

A.- Oferta económica: hasta un máximo de 60 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$VE = \left(\frac{PO}{MPO} \right) \times 60$$

Siendo:



Ayuntamiento de Ponferrada

Concejalía de Medio Ambiente



VE. = Valoración Económica
PO = Porcentaje de baja ofertado
MPO = Mayor porcentaje de baja ofertado

B.- Plazo de entrega hasta un máximo de 20 puntos.

B.1.- Para suministro de planta de temporada, hasta un máximo de 10 puntos, repartidos de la siguiente forma:

Entrega en 7 días..... 0 puntos
Entrega en 5 días..... 5 puntos
Entrega en 3 días..... 10 puntos

B.2.- Para suministros de arbolado y resto de plantas y/o productos, hasta un máximo de 10 puntos, repartidos de la siguiente forma:

Entrega en 15 días 0 puntos
Entrega en 12 días 5 puntos
Entrega en 10 días 10 puntos

II.- Criterios Evaluables Mediante Juicio De Valor: Hasta un máximo de 20 Puntos

A.- Calidad del servicio: Hasta un máximo de 10 Puntos. Se valorará según los aspectos recogidos en el apartado 12.i.

Principales características de los suministros: 8 Puntos
Tratamientos previos a la entrega: 2 Puntos

B.- Procedimiento de entrega: Hasta un máximo de 5 puntos. Se valorará según los aspectos recogidos en el apartado 12.ii.

Condiciones de entrega de la planta a suministrar: 3 Puntos
Horarios, puntos de entrega y adaptación a las cuadrillas de plantación: 2 Puntos

C.- Mejoras: Hasta un máximo de 5 puntos. Se valorará según los aspectos recogidos en el apartado 13.

Diseño de composiciones:
Combinación de especies
Combinación de colores
Propuestas de composiciones

La máxima puntuación se otorgará a la empresa que haya obtenido mayor puntuación en la suma de las valoraciones individuales de cada uno de los apartados anteriores.

16.- Addenda Ambiental

En el establecimiento de criterios de carácter medioambiental que se valorarán en los concursos que se convoquen por los órganos de contratación de Organismos Públicos, ha de tenerse en cuenta lo establecido en la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, que indica que las autoridades ambientales impulsarán medidas de promoción de los productos preparados para su reutilización a través de la contratación pública y de objetivos cuantitativos en los planes de gestión.

Por otro lado, en el PMA-13 "Procedimiento para el control de subcontratistas" y el PMA-14 "Procedimiento para el control de Organismos que reciben ayudas" del Sistema de Gestión Medio Ambiental que el Ayuntamiento de Ponferrada está implantando, se especifica que para este tipo de pliegos se debe incluir una addenda ambiental.

Los licitadores que deseen concurrir al presente concurso, deberán acreditar, respecto de la actividad objeto de la licitación, que siguen unas buenas prácticas de gestión ambiental.

La prestación se debe realizar de la forma más beneficiosa para el entorno o con menor impacto ambiental, ya sea por el método empleado, por la gestión de productos, recursos y residuos, u otros similares. En particular, se centrará en los aspectos siguientes:

- Empleo de productos reutilizables, reciclables o valorizables
- Empleo de energías renovables
- Empleo de productos reutilizados o reciclados
- Aislamiento térmico o acústico
- Compatibilidad electromagnética y reducción de la radiación emitida por los equipos o sistemas a utilizar
- Medidas de mantenimiento con el menor impacto ambiental
- Reducción de la cantidad o mejor gestión de los residuos generados

Ponferrada 22 de mayo de 2017
EL TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE

Fdo: Francisco Mario Jordán Benavente



ANEXO I	PRECIO (sin IVA)
DESCRIPCIÓN	

FERTILIZANTES

M3 abono orgánico deshidratado	96,80
Kg abono organico deshidratado de gallinaza, ovino y bovino envasado	0,40
m3 Compost procedente de la fermentación de restos vegetales duranteUn tiempo no inferior aUn año, o del tratamiento industrial de las basuras de población. Contenido en materia orgánica superior al 40% y en materia orgánica oxidable al 20%, suministrado a granel.	76,50
Kg Abono complejo de lenta liberación, envasado en sacos de capacidad variable.	1,90

TIERRAS

m3 Tierras vegetales procedentes de excavación de terrenos de vega o, simplemente, tierras de cabeza, es decir, las constituyentes del suelo vegetal, no el subsuelo, libres de elementos gruesos (piedras, cascotes, etc.) así como libres también de residuos vegetales (gramas, raíces, etc.) no arcillosas, drenantes, cribadas y suministradas a granel, en camiones de 5 o 10 m3	22,13
M3 de tierra vegetal libre de piedras y raices, suministrada a granel en fracciones iguales o menores a 5 m3 en remolques o camionetas incluido tiempo de espera para descarga manual.	62,68
M3 de tierra vegetal cribada, arena de sílice y compost (2-1-1).	39,50
m3 Tierras de brezo, procedentes de fermentaciones de residuos vegetales, conUn carácter ligeramente ácido, (P H entre 5,5 y 6,5) bien fermentado, suministradas a granel.	90,60
Litro de sustrato de tierra acida para plantas acidifolias, envasado en sacos de capacidad variable.	0,15
m3 Turbas oscuras, de procedencia nacional, con escaso contenido de humedad, de caracter neutro, (P H = 7), con especificación de su análisis cuantitativo en materia orgánica, P H y otros elementos, suministradas a granel.	140,85
Ud. saco de 80 litros de sustrato universal mezclado con arena y perlita	21,00

CONIFERAS

Ud Abeto de Navidad de 1 m de altura en maceta	21,00
Ud Cupressocyparis leilandii en cepellón, de 1,5 - 2 m. de altura.	17,42
Ud Ginkgo biloba de 1,5-1,75 m. De altura, en cepellón	65,00
Ud Picea abies 1,00 m en contenedor	33,00
Ud Picea abies 1,75-2 ,00 m en contenedor	65,00
Ud Picea albertiana cónica de 1,0 - 1,25 m. de altura, en contenedor.	66,95

Ud Picea albertiana cónica de 1,0 - 1,25 m. de altura, en contenedor. Extra	80,50
Ud Sequoiadendron giganteum 2,00-2,50 m, en contenedor	240,00
Ud Taxus baccata, en cepellón, de 1 - 1,5 m m. de altura.	58,57
Ud Thuya occidentalis o plicata, en cepellón, de 1 - 1,5 m. de altura.	23,50
Ud Thuya orientalis de 1 1,5 m. de altura, en cepellón	4,35
Ud Thuya orientalis Pyramidalis Aurea, en cepellón, de 1 - 1,25 m. de altura.	31,55

FRONDOSAS

Ud Acer campestre de 10-12 cm de perímetro, en cepellón	63,35
Ud Acer negundo de 16 - 18 cm. de circunferencia, cepellón	109,20
Ud Acer negundo variegata de 10 - 12 cm de circunferencia, cepellón	53,55
Ud Acer platanoides y pseudoplátanus de 10-12 cm. de perímetro, a raíz desnuda	42,20
Ud Acer platanoides y pseudoplátanus de 10-12 cm, en cepellón.	56,40
Ud Acer platanoides "Crimson King" 10-12, en contenedor	85,00
Ud Acer rubrum "October Glory" 12-14, cepellón	93,30
Ud Acer sachharinum de 10-12 cm de perímetro, cepellón	38,70
Ud Aesculus carnea Briotti de 10-12cm. de perímetro, en cepellón	81,35
Ud Aesculus carnea Briotti de 12-14cm. de perímetro, en cepellón	122,60
Ud Aesculus hippocastanum de 10-12 cm de perímetro, en cepellón	59,00
Ud Albizia julibrissin de 12-14cm. de perímetro, en cepellón	95,00
Ud Carpinus betulus de 12-14 cm. de circunferencia, en cepellón	90,00
Ud Carpinus betulus "Fastigiata" de 2,00-2,50. de altura, en cepellón	63,00
Ud Catalpa bignoinoides de 12-14 cm. de circunferencia, raíz desnuda	35,00
Ud Catalpa bungei de 14 - 16 cm. de circunferencia, en cepellón.	75,00
Ud Cercis siliquastrum de 10-12 cm e circunferencia, en cepellón	75,85
Ud Fraxinus excelsior de 12-14 cm de perímetro, en cepellón	75,00
Ud Ginko biloba, de 10-12 cm de perímetro, en contenedor	75,00
Ud Lagerstroemia indica de 10 - 12 cm. de circunferencia, en cepellón.	104,75
Ud Ligustrum japonicum " bola ", variegata, de 10 - 12 cm. de circunferencia, en cepellón.	62,75
Ud Ligustrum japonicum " bola ", variegata, de 10 - 12 cm. de circunferencia, en contenedor.	72,08
Ud Ligustrum japonicum " bola ", verde, de 10 - 12 cm. de circunferencia, en cepellón.	57,20
Ud Ligustrum japonicum " bola ", verde, de 10 - 12 cm. de circunferencia, en contenedor.	67,85
Ud Ligustrum japonicum " bola ", verde, de 12-14 cm. de circunferencia, en contenedor.	80,00
Ud Liquidambar styraciflua de 12 - 14 cm. de circunferencia, en cepellón.	100,00

Ud Liriodendron tulipifera de 12 - 14 cm. de circunferencia, en cepellón.	86,00
Ud Liriodendron tulipifera de 14 - 16 cm. de circunferencia, en cepellón.	120,00
Ud Pauwlonia tomentosa de 12 - 14 cm. de circunferencia, en cepellón.	75,00
Ud Photinia serrulata de 10-12 cm de perimetro, en cepellón	165,00
Ud Photinia serrulata de 12-14 cm de perimetro, en cepellón	178,00
Ud Photinia serrulata " Red Robin" de 12-14 cm de perimetro, en contenedor	189,00
Ud Prunus serrulata Kanzan de 10-12 cm. de perimetro, en cepellón	63,35
Ud Prunus avium Plena de 12-14 cm. de perimetro, en cepellón	100,00
Ud Robinia pseudoacacia . de 10-12 cm. de circunferencia, a raíz desnuda.	31,00
Ud Robinia pseudoacacia de 12-14 cm. de circunferencia, en contenedor	67,00
Ud R. pseudoacacia Umbraculifera de 10-12 cm de perimetro, en contenedor	49,40
Ud R. pseudoacacia Umbraculifera de 12-14 cm de perimetro, en contenedor	65,00
Ud Sophora japonica. de 10-12 cm de perimetro, a raíz desnuda	35,00
Ud Sophora japonica de 12-14 cm de perimetro, en cepellón	76,00
Ud Tilia tomentosa 10-12 cm. de circunferencia, en cepellón.	57,20
Ud Tilia spp. de 10-12 cm. de circunferencia, en cepellón.	70,75

ARBOLES SINGULARES

Ud Magnolia grandiflora formada en copa, de 10-12 cm. de circunferencia y 3 - 4 m. de altura, en cepellón.	188,15
Ud Quercus ilex de 12 - 14 cm. de circunferencia, en cepellón	159,70
Ud Quercus ilex de 10 -12 cm. de circunferencia, en contenedor	144,00
Ud Quercus suber de 10 - 12 cm. de circunferencia, en contenedor.	105,00
Ud Quercus suber de 12 - 14 cm. de circunferencia, en cepellón.	115,00
Ud Quercus robur. de 12 - 14 cm. de circunferencia, en contenedor	125,00
Ud Quercus robur. de 18 - 20 cm. de circunferencia, en contenedor.	250,00
Ud Ilex mutchagara Nellie R. Stevens 100-125 de altura, en contenedor.	80,00
Ud Ilex mutchagara Nellie R. Stevens 12 - 14 de circunferencia, en contenedor.	196,00

ARBUSTOS DE HOJA CADUCA

Ud Berberis Thumbergii atropurpúrea de 0,4 - 0,6 m. de altura, en maceta.	5,10
Ud Berberis Thumbergii atropurpúrea de 0,6 - 0,8 m. de altura, en maceta. Extra	13,60
Ud Rosal pie bajo de 0,3 - 0,4 m. de altura, en maceta.	5,20
Ud Rosal de vara, en maceta.	10,45
Ud Rosal trepador, en maceta.	8,70

Ud <i>Buddleia davidii</i> de 0,75 - 1 m. de altura, en maceta.	5,,20
Ud <i>Forsythia</i> spp. de 0,75 - 1 m. de altura, en maceta.	13,20
Ud <i>Hydrangea</i> spp. de 0,3 - 0,5 m. de altura, en maceta.	9,60
Ud <i>Prunus pissardii</i> de 2 - 2,5 m. de altura, en maceta o cepellón.	22,25
Ud <i>Syringa vulgaris</i> de 0,8 - 1 m. de altura, en maceta.	18,30
Ud <i>Tamarix gallica</i> de 1,25 - 1,5 m. de altura, en maceta.	12,30

ARBUSTOS DE HOJA PERENNE

Ud <i>Buxus sempervirens</i> . de 0,2 - 0,4 m. de altura, en maceta.	5,50
Ud <i>Buxus sempervirens</i> . de 0,5 - 0,6 m. de altura, en maceta.	14,90
Ud <i>Camelia japónica</i> de 1 - 1,25 m. de altura, en maceta.	77,00
Ud <i>Camelia japónica</i> de 1,50 - 1,75 m. de altura, en maceta.	92,70
Ud <i>Laurus nobilis</i> de 0,5 - 0,75 m. de altura, en maceta.	5,25
Ud <i>Laurus nobilis</i> de 1 - 1,50 m. de altura, en maceta.	17,20
Ud <i>Ligustrum ovalifolium japonicum</i> de 0,6 - 1 m. de altura, ramificado, a raíz desnuda, especial para seto.	1,20
Ud <i>Viburnum</i> spp. de 1,25 - 1,5 m. de altura, en maceta.	33,10

SUBARBUSTOS, VIVACES Y ANUALES

Ud Planta vivaz de flor, variada, en maceta.	1,40
Ud Planta anual de flor, variada, en maceta: <i>Ageratum</i> , <i>Aliso</i> , <i>Begonia</i> , <i>Bellis</i> , <i>Boca de Dragón</i> , <i>Celosía</i> , <i>Clavellina</i> , <i>Coleo</i> , <i>Gazania</i> , <i>Impatiens</i> , <i>Pensamiento</i> , <i>Petunia</i> , <i>Salvia</i> , <i>Tagete</i> , <i>Vinca</i> , <i>Viola</i>	0,96
Ud Planta anual de flor, variada para jardineras, en maceta: <i>Bidens</i> , <i>Diacsia</i> , <i>Plectantrus</i> , <i>Calibrachoa</i> , <i>Surfinia</i>	2,66
Ud <i>Pelargonium peltatum</i> , variado, en maceta.	2,27
Ud <i>Pelargonium zonale</i> , variado, en maceta.	2,27
Ud <i>Lavándula angustifolia</i> "Hidcote Blue" C 1,5, en maceta.	4,65
Ud <i>Lavándula</i> spp. de 0,1 - 0,2 m. de altura, en maceta.	2,10
Ud <i>Lavándula</i> spp. de 0,2 - 0,3 m. de altura, en maceta.	2,45
Ud <i>Heuchera citronelle</i> , <i>Plum Royale M-14</i>	7,00
Ud <i>Col blanca o morada</i>	1,20
Ud <i>Canna roja</i>	9,50
Ud <i>Salvia azul C-1L</i>	2,75
Ud <i>Lantana camara C-1L</i>	2,75
Ud <i>Coleo esqueje</i>	2,75
Ud <i>Erica darleyensis</i> "Kramer's Rote"	3,20
Ud <i>Gallardia</i>	2,75
Ud <i>Begonia Big Roja</i>	2,75
Ud <i>Santolina chamaeciparissus</i> de 0,1 - 0,2 m de altura en maceta	2,45
Ud Bulbo de flor, variado. (<i>Narciso</i> y <i>tulipán</i>)	0,65

CESPED

m2 Césped en tepes.	7,70
Kg mezcla de semilla para césped.	8,55

PLANTAS TREPADORAS

Ud Hedera spp. de 1,25 - 1,5 m. de altura, en maceta.	6,20
Ud Vinca major, en maceta.	5,50
Ud Vinca major variegata, en maceta.	5,50

PALMACEAS

Ud Trachycarpus fortunei de 1,75 - 2 m. de tronco, en contenedor.	641,51
---	--------

JARDINERAS

Ud Colocación jardineras balcón Ayuntamiento. Los trabajos incluyen: recogida en lugar indicado, vaciado de sustrato y limpieza de macetas con hidrolimpiadora. Fertilización y homogeneización de sustrato, aportación del sustrato fertilizado necesario, plantación y entrega en el Ayuntamiento.

46,64

OTROS MATERIALES

m3 Corteza de pino triturada, normal o gruesa, suministrada a granel.	85,45
m3 Mantillo con arena para recebo de césped, suministrado a granel	69,55
Ud. saco 50 Lts. Corteza de pino triturada, fina, normal o gruesa.	6,95
Ud. saco 25 kg de Laja de pizarra, hasta 30 mm color tintado	7,40
Ud. Big-Bag 1,2 Tn de Laja de pizarra, hasta 30 mm color natural	140,40
Ud. Big-Bag 1,2 Tn de Laja de pizarra, hasta 30 mm color tintado	289,60
M2 Tela antigermiante de polipropileno negra d. 130 gr/m2	1,85
M2 Malla antihierba de 1,60 a 2,10 m de ancho	1,05
Ud Tutor de madera tratada de 8 cm de diámetro y 3 m de longitud con dos cinturones de goma para sujeción con el árbol	15,00

